INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N°066/2013

Asunción, 18 de Septiembre de 2013

"CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15 PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de Septiembre del 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°20, Acta N°64 de f/10/09/2013 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado **"CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15 PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº48 de f/18/09/2013 **"CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15 PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido la Adenda con respecto al presente llamado.

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios del Presupuesto Monetario, de conformidad al Certificado N°039/2013 emitido por el Departamento de Finanzas, conforme al siguiente detalle:

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Luis Antonio Duarte Melgarejo con C.I N° 636.760, Adscripto de la Gerencia de Patrimonio y Logística, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15 PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 20 Acta N° 64, de fecha 10 de setiembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Luis Antonio Duarte Melgarejo con C.I. N° 636.760, Adscripto de la Gerencia de Patrimonio y Logística, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) SGR S.A. – CRANE CURRENCY

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en dólares americanos, por la firma citada precedentemente:

1) SGR S.A. – CRANE CURRENCY

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio por millar	Precio total
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE F	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000.-	105.-	2.100.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE F	En cajas conteniendo fajos empaquetados	12.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA

La señora Grizzie Logan en representación de la firma CRANE CURRENCY expresa que: la firma OBERTHUR FIDUCIAIRE ha presentado su oferta fuera del horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Artículo N° 53 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "CASOS DE EXCEPCIÓN", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;.....

Lic. Teodoro Chávez
Sub Gerente Gral.

JORGE VILLAGRA LEGUIZAMÓN
Gerente General

Silvia [illegible]
Gerente "GG"

GUSTAVO VERDUN B.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

b- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria"*, conforme al Art. 61º del Decreto Reglamentario.

SGR S.A. – CRANE CURRENCY

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio por millar	Precio total
1	BILLETES DE G. 100.000 SERIE F	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000.-	105.-	2.100.000.-
2	BILLETES DE G. 50.000 SERIE F	En cajas conteniendo fajos empaquetados	12.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA

Cabe señalar que la Firma SGR S.A. – CRANE CURRENCY., es la única oferente que presento oferta para el presente llamado.

c- Especificaciones Técnicas

Por Memorando DTES/DIR.N°077/2013 la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras, manifiesta que la Firma SGR S.A. – CRANE CURRENCY., cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N° 1 - BILLETES DE ₲. 100.000 - SERIE F.

Se ha seleccionado a la Firma SGR S.A. – CRANE CURRENCY por ser la única oferta en el mencionado Item y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "Criterios de Calificación" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

CRANE CURRENCY

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,51	1,67	1,59
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	58%	61%	59%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,14	(0,06)	0,04

SGR S.A.

Ratios principales	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,00	2,00	2,00
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	50%	50%	50%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	1,00	1,00	1,00

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
Documentos legales		
1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 28, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No aplica)	CUMPLE	
2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	
3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
a) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos. b) Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	
4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente. c) Prospectos explicativos, fotografías y otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones de la firma oferente.	CUMPLE	

Lic. Jaime Ra...

GUSTAVO VERDÚN B.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General

d) Como mínimo 3 (tres) referencias certificadas de haber impreso billetes para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. La misma deberá ser corroborada a través de cartas de referencias En caso que el Proveedor cuente como accionista al Estado se deberá contar con una Carta de Referencia, de haber proveído a su propio Banco Central en los últimos cinco (5) años. e) Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2010 y 2011, debidamente auditados por una firma independiente. f) Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. g) Demostrar un volumen de ventas anuales de billetes impresos de por lo menos 20 millones de dólares americanos en los últimos 3 años. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.		
5) Cualquier otro documento adicional requerido. 1) El Representante Local del Oferente, quien deberá ser "Sociedad Anónima" y/o "Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b) Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente. c) Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente. d) Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con (5) cinco años de experiencia en el ramo de Comercio Internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la Bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas la empresa debe contar, con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema. e) Declaración jurada simple donde manifieste: - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. (*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia. f) Carta de compromiso en carácter de declaración jurada que en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la adjudicación en caso de ser adjudicadas presentarán los siguientes documentos: • Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*). • Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el IPS (*). • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*). • Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*). • Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. 2) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccionará a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada. b) Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados. g) Carta de Compromiso en carácter de declaración jurada que en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la adjudicación presentarán los siguientes documentos: • Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. • Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE	

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que no se presentaron ofertas en el Ítem N°2 - BILLETES DE ₲. 50.000 SERIE F., por lo cual se sugiere la declaración desierta del mismo en base al Art. N°30 inciso a) de la Ley N°2051/03.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 15 PM/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme al siguiente detalle:

Lic. Sandra Ortiz

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

JORGE VILLALBA ARGUELLO
Gerente General

GUSTAVO VERDUN B

SGR S.A. – CRANE CURRENCY
(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR en Dólares Americanos (Incluido Impuestos Nacionales y Otros Gastos)	Total ofertado en Dólares Americanos (Incluido Impuestos Nacionales y Otros Gastos)
1	BILLETES DE ₲. 100.000 SERIE F	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000.-	105.-	2.100.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEMS, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y vigencia será de 90 días contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación al oferente y/o representante legal.

Con respecto al Ítem N°2 - BILLETES DE ₲. 50.000 SERIE F; se sugiere la Declaración Desierta del mismo en virtud del inciso a) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que reza lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Por lo expuesto se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta y autorización para la realización de un nuevo llamado del **Ítem N°2 - BILLETES DE ₲. 50.000 SERIE F.**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Lic. Isidro Chávez
B.C.P.

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General